



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 79
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4001	Código de la Serie /o-Subserie (TRD) 4000-58,01



C I R C U L A R N º 79

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON ESQUEMAS DE VACUNACIÓN INCOMPLETOS

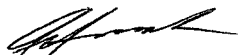
FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2022

Cordial saludo,

De manera atenta y en virtud de lo solicitado por la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga mediante Oficio S-SdSyA925-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, a través de la presente Circular, la Secretaría de Educación de Bucaramanga requiere a los directivos docentes: rectores de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga, para efecto de dar cumplimiento a los lineamientos señalados en el documento en mención, proporcionando la información requerida sobre los esquemas de vacunación incompletos de los menores pertenecientes a las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga, a dicha Secretaría, a través de la dirección de correo electrónico bucaramangapaissostenible@gmail.com.

Lo anterior, en aras de garantizar la vida, salud e integridad de los estudiantes.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de Educación Municipal

Anexos: - Oficio S-SdSyA925-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 – Secretaría de Salud de Bucaramanga

Proyectó: Johan Leonardo Cespedes Badillo/Contratista SEB 
Revisó: Maria Fernanda Rincón Giraldo/ Profesional Especializado SEB 
Revisó: Laura Milena Parra Rojas/ Subsecretaria de Educación de Bucaramanga 

Calle 15 - 10-41 Centro comercial El Centro
Bucaramanga - Boyacá - Colombia
Teléfono: 054 2700100 - 054 2701777
Correo Postal: 630016
Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Secretaría de Educación - Bucaramanga



PROCESO: GESTION DE LA SALUD PUBLICA		No. Consecutivo S-SdSyA925-2022
Subproceso: Salud Pública y Saneamiento Ambiental Código Subproceso: 7200	SERIE/Subserie: COMUNICACIÓN EXTERNA Código Serie/Subserie (TRD): 7200-73,04	

GOBERNAR
ES HACER
Cmccm

Bucaramanga, febrero 15 de 2022

Doctora
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación
Municipio de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Solicitud de información de niños y niñas con esquemas de vacunación incompletos

Cordial Saludo,

Una de las metas del Programa Ampliado de Inmunizaciones es la disminución de la morbi-mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, razón por la cual este programa es una prioridad política para el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, considerando fundamental el desarrollo permanente de estrategias y actividades que garanticen de manera oportuna y completa la vacunación de todos los grupos objeto, para el logro de coberturas útiles en vacunación en Bucaramanga.

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 2287 de 2003, que reglamenta el uso del Carné de Salud Infantil **como requisito de ingreso a los establecimientos educativos y de bienestar** y en su artículo 1º, establece: *Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de carácter público o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, hayan completado las vacunas que corresponden a su edad, de conformidad con el esquema de vacunación establecido por el Ministerio de la Protección Social en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, y en su PARÁGRAFO 2o, establece: Los establecimientos educativos y de bienestar, deberán notificar a los padres o tutores cuando el niño o la niña no tengan el Carné de Salud Infantil o cuando su esquema de vacunación para su edad esté incompleto, con objeto de que procedan a su vacunación. Si vencido el término previsto en el artículo 1o del presente decreto no se ha cumplido con esta obligación, las autoridades o responsables del establecimiento deberán notificar formalmente a la Dirección Local de Salud, o en su defecto a la Alcaldía Municipal o Distrital, para que en un tiempo no menor a quince (15) días hábiles se garantice el cumplimiento de este derecho.*

En este contexto y teniendo en cuenta que las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar públicas y privadas se encuentran en proceso de reinicio de operaciones, me permito solicitar respetuosamente se dé cumplimiento a los lineamientos descritos en el Decreto 2287 de 2003, con el fin de garantizar que todos los niños y niñas de Bucaramanga cuenten con un esquema de vacunación completo para su edad.

Para tal fin, relaciono el correo electrónico bucaramangapaisostenible@gmail.com, al cual podrán notificar los casos en que los padres y/o cuidadores no den cumplimiento con lo solicitado y así la secretaria de salud municipal concerté las estrategias para que en un tiempo no menor a quince (15) días hábiles se garantice el cumplimiento de este derecho, a aquellos menores que no cuente con carnet o tengan esquema incompleto para la edad.

Cualquier inquietud por favor comunicarse al celular 3013887715 con la Jefe Saryth Materly Garcia, Coordinadora del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, Bucaramanga.

Atentamente

LAURA MILENA PARRA PRADA
Subsecretaria de Salud Pública
Municipio de Bucaramanga

Proyecto: Saryth Mayerly Garcia Sánchez / Referente PAI

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777